

## Editorial

Albert Sales

“Unas monedas para comer”, “Necesito ayuda para alimentar a mis hijos” o “Tengo hambre” son inscripciones habituales en los carteles que utilizan las personas que piden caridad para atraer la atención de los que caminan por las aceras, distraídos en sus preocupaciones cotidianas o con la mirada clavada en la pantalla del teléfono móvil. Saben que todo aquel que pide caridad es sospechoso de malgastar las limosnas recibidas. Conocedores del recelo con el que la ciudadanía observa sus movimientos, intentan convencer a la gente de buena voluntad de que sus céntimos serán destinados a comprar comida y no alcohol, drogas u otros vicios. Las personas que sobreviven de la caridad saben que el riesgo de que las limosnas se malgasten en bebida es una de las excusas habituales para pasar de largo ante el vaso o la caja que recoge las monedas de vecinos y vecinas. El hambre, en cambio, conmueve. Necesitamos comer, no hay elección.

Al ciudadano o ciudadana que entrega la limosna no solo le preocupa que su dinero sea malgastado en bebidas alcohólicas; cualquier producto que no se ajuste a unos estrictos cánones de austeridad, cualquier elemento que no sirva para la supervivencia, se considera un despilfarro. “Tanta hambre no tiene que pasar cuando se come un cruasán en vez de un bote de garbanzos” o “Tan pobre no será cuando lleva teléfono móvil”. La obsesión por establecer en qué tienen que gastarse el dinero las familias en situación de pobreza y por verificar su situación de necesidad me recuerda a la actitud de mi abuela cuando se encontraba a alguien pidiendo caridad en la puerta del supermercado. “Nunca le des dinero, porque seguro que se lo gasta en alcohol”. Acto seguido, compraba una barra de pan y una lata de atún para que “el pobre” pudiera alimentarse.

Las políticas de transferencia monetaria a los hogares y las personas empobrecidas parten de los mismos prejuicios que llevaban a mi abuela a decidir que una dieta a base de bocadillos de atún era mejor que disponer de dinero en efectivo. Las ayudas de emergencia que administran los servicios sociales municipales deben ser temporales, condicionadas al cumplimiento de obligaciones y sometidas a mecanismos de control que garanticen que el dinero se destina a cubrir “necesidades básicas”. Las rentas mínimas de inserción (RMI) están diseñadas para facilitar unos ingresos escasos y temporales a los hogares sin recursos y están condicionadas al cumplimiento de planes de trabajo que tienen como objetivo final la “inserción laboral”.

En el trasfondo de las condiciones, las temporalidades y la fiscalización encontramos la sospecha de que la pobreza es el resultado de la incapacidad de los individuos para gestionar sus vidas y las de sus familias. Esta sospecha justifica una contradicción con la que conviven a diario las personas receptoras de ayudas y las que intentan acceder sin éxito a ellas: se les exige autonomía personal y esfuerzo para romper la dependencia de la ayuda, pero se les arrebató el protagonismo y la capacidad de decisión en sus propias estrategias de supervivencia.

A Pere lo conocí en el 2015 en un comedor social de Barcelona. Después de dieciocho años trabajando de cocinero en diferentes restaurantes, llevaba siete parado y enfermo. “Un trabajo. Yo no necesito un comedor, necesito un trabajo”, se lamentaba mientras comíamos juntos. Había cobrado diferentes ayudas y estaba harto de hacer cursos de reciclaje para volver a trabajar. “Ya me he reinventado tantas veces que se me ha acabado la inventiva”. Su trabajadora social de referencia lo había derivado a un comedor social porque vivía en una habitación sin cocina y porque era una manera de aliviar los gastos. “Nadie contrata a un cocinero viejo, cojo y diabético..., pero con dinero, aunque fuera muy poco, y una cocina no me haría falta que me sirvieran cada día la comida en la mesa”.

Cristina puso una queja formal en su ayuntamiento porque en su centro de servicios sociales le habían dicho que no podía cobrar ninguna ayuda de emergencia mientras no redujera gastos innecesarios. Habían estado analizando los extractos de su cuenta bancaria y le indicaron que tenía que dar de baja la conexión a internet de su domicilio. Su trabajadora social de referencia le dijo que sus hijos podían estudiar con conexión a internet en la biblioteca. “Después de contar tus penas, tienes que enseñar en qué te gastas el dinero para que te digan qué necesitas y qué es imprescindible..., como si no me pasara el día contando hasta el último céntimo...”.

Cuando la pertenencia a la sociedad viene determinada por la forma de vestir, las pautas de ocio o los objetos electrónicos que llevamos en los bolsillos, exigimos a quien sufre la pobreza que renuncie a cualquier forma de consumo más allá de la cobertura de las necesidades fisiológicas. Asumimos que la Administración o quien puede permitirse hacer donativos disfruta de una capacidad de gobernar su vida que las personas “asistidas” no pueden demostrar. Es esta lógica la que emerge en los debates acerca de las políticas de garantía de rentas. ¿Tienen que dar las administraciones dinero sin contrapartidas? ¿No estaremos perpetuando la vagancia? ¿Cómo controlamos que “los pobres” gasten el dinero en lo que más les conviene?

Los autores y las autoras de este número de la revista *Barcelona Societat* aportan planteamientos teóricos, evidencias empíricas y reflexiones para enfrentarnos a estas preguntas y a las ideas preconcebidas sobre las transferencias económicas, la pobreza y el papel de las políticas públicas a la hora de garantizar los derechos sociales.